

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2060 TUBACEX, S.A.

El Consejo de Administración de "TUBACEX, S.A.", de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta General Ordinaria para su celebración en el domicilio social en Llodio (Álava), Barrio Gardea, calle Tres Cruces, n.º 8, el día veintiséis de mayo de dos mil quince, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el día veintisiete de mayo de dos mil quince, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014, incluida distribución de dividendo.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Tubacex, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Nombramiento de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Quinto.- Nombramiento de consejeros. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

5.1.-Ratificación del nombramiento por cooptación de don Manuel Moreu Munaiz como consejero dominical.

5.2.-Reelección de don Juan Antonio Garteizgogeoasca Iguain como otro consejero externo.

5.3.-Reelección de don Antonio González-Adalid García-Zozaya como consejero dominical.

5.4.-Reelección de doña Consuelo Crespo Bofill como consejera independiente.

5.5.-Nombramiento de doña Nuria López de Guereñu Ansola como consejera independiente.

5.6.-Nombramiento de don Antonio María Pradera Jauregui como consejero independiente.

5.7.-Nombramiento de don José Domingo de Ampuero y Osma como consejero independiente.

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales para su adecuación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y otras mejoras. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

6.1.-Modificación de los artículos 5.º y 7.º, relativos al capital social;

6.2.-Modificación de los artículos 10.º y 12.º, relativos a la Junta General;

6.3.-Modificación de los artículos 16.º y 18.º, relativos al Consejo de Administración;

6.4.- Aprobación de un nuevo artículo 17.º bis relativo a las tipologías de consejeros;

Séptimo.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adecuación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

7.1.-Modificación del artículo 4.º, relativo a las competencias de la Junta general;

7.2.-Modificación del artículo 6.º, relativo a la convocatoria de la Junta General;

7.3.-Modificación del artículo 8.º, relativo al derecho de información;

7.4.-Modificación de los artículos 18.º y 19.º, relativos a las intervenciones y adopción de acuerdos en la Junta General;

7.5.-Aprobación de un nuevo artículo 19 bis, relativo a los conflictos de interés;

Octavo.- Votación consultiva del Informe anual de Retribuciones de Consejeros.

Noveno.- Notificación sobre modificación del Reglamento del Consejo de Administración para adaptación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y otras mejoras del texto.

Décimo.- Facultar para formalizar y elevar a público los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil, así como para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial.

En cuanto a la asistencia como a la representación y adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de la propia Junta General.

Las entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho a asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista.

Deberá garantizarse la inmovilización de acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo de Administración deberá expresar instrucciones sobre el sentido de voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones, el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo que realice el referido Consejo de Administración. Sin indicación concreta, la representación se entenderá conferida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Conforme establecen los artículos 272, 287, 517 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista,

acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente (i) el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014 de la Sociedad y de su grupo consolidado así como el informe del auditor de cuentas; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, sometidos por el Consejo de Administración junto con el informe de los administradores en relación con los puntos quinto, sexto y séptimo del Orden del Día; (iii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; (iv) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas; (v) un modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto; (vi) información relativa a los distintos miembros del Consejo de Administración cuya reelección, ratificación o nombramiento es objeto de propuesta; y (vii) el nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad (www.tubacex.es) la información a que se refiere el citado artículo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 28 de Mayo de 2014, fecha de la celebración de la última Junta General.

Asimismo y de conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la compañía un Foro Electrónico de Accionistas.

Según lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Dada la experiencia de anteriores ocasiones, se considera que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Llodio, 26 de marzo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Mainer Cuadra Etxebarrena.

ID: A150014162-1